Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Escritura No. 2013-17-01-27-P19883

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27
QUITO-ECUADOR
0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA:

CLINIVISION CIA. LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL DE: USD. 20.000

A: USD. 60.000

Di 3 copias

M.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diez (10) de julio del año dos mil trece, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece el señor PATRICIO AMADOR FLOR ARTEAGA, de estado civil casado, a nombre y representación de la compañía

CLINIVISION CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y representante legal, conforme se desprene del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su presencia, en virtud de haberme presentado su respectiva cédula cédula de ciudadanía; bien instruído por mí, el Notario, en el objeto y resultados de de ésta escritura pública que a celebrarla comparece libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital, y reforma del estatuto de la compañía CLINIVISION CIA. LTDA., de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: ANTECEDENTES: UNO. Mediante escritura pública de once de enero del dos mil dos, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de febrero del dos mil dos, se constituyó la compañía CLINIVISION CIA. LTDA. DOS. Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
QUITO-ECUADOR

Fernando Polo Elmir, inscrita el cinco de marzo del dos mil ocho, se aumentó el capital y se reformó el estatuto de CLINIVISION CIA. LTDA.; TRES. Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita el once de febrero del dos mil once, se aumentó el capital y se reformó el estatuto de CLINIVISION CIA. LTDA. CUATRO. La Junta General Extraordinaria de Socios de CLINIVISION CIA. LTDA., en sesión celebrada el día veinte de junio del dos mil trece, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto de la compañía. Con estos antecedentes: CLAUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CLINIVISION CIA. LTDA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Doctor Patricio Amador Flor Arteaga, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito DM., en su calidad de Gerente y representante legal de CLINIVISION CIA. LTDA., conforme lo justifico con el nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida Compañía en sesión de veinte de junio del dos mil trece, procede a otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de CLINIVISION CIA. LTDA., con sujeción estricta a la resolución adoptada por la

Junta General Extraordinaria de Socios ya mencionada, cuya acta se agrega como parte integrante y esencial de esta escritura pública. CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.- El otorgante, en la calidad en que comparece bajo juramento declara y reconoce: UNO: Que el capital de la compañía se eleva de veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$20.000,00) a sesenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 60.000,00), es decir un incremento de cuarenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los socios, mediante aporte en numerario. DOS: Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de veinte de junio de dos mil trece.- TRES: Que los socios de la compañía, son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-" **(HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída que le fue

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE

TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

0000003

x

PATRICIO AMADOR FLOR ARTEAGA
C.C. 1705121406

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA CLINIVISION CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Quito DM., el día jueves veinte de junio del año dos mil trece, a las diez y nueve horas en el domicilio principal de la compañía CLINIVISION Cia. Ltda., ubicado en la calle Gregorio Bobadilla 38-65, y Villalengua, de esta ciudad de Quito; con la concurrencia de los socios señores Dra. Sandra Ximena Larco Moncayo, Dr. Armando Gonzalo Sandoval Vaca, Dr. Germán Francisco Almeida y el Dr. Patricio Amador Flor Arteaga, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de decidir y resolver sobre el aumento de capital social y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular, Dr. Armando Sandoval y actúa de secretario el suscrito Gerente, Dr. Patricio Flor.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores socios, el único punto objeto de la reunión y luego de varias deliberaciones e intervenciones de los señores socios, la Junta por unanimidad adopta las siguientes resoluciones: Primero.- Aumentar el capital social de la compañía de veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$20.000,00), a sesenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 60.000,00), *es decir un incremento de cuarenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos* de América (US$ 40.000,00), suscrito y pagado en numerario, por todos los socios, y en estricta proporción a las participaciones que tienen y poseen en la compañía, tal como consta del cuadro de integración de capital que consta más adelante en la presente Acta.- Segundo.- Como consecuencia de la resolución que antecedente, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, que queda con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de sesenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$60.000,00), dividido en sesenta mil participaciones sociales de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) cada una. La Compañía expedirá los certificados de aportación respectivos.".- Tercero.- En vista de lo manifestado, los socios presentes por unanimidad aprueban la aportación de capital suscrito y pagado hecho por cada uno de ellos y que se detalla en el cuadro de integración de capital por aumento, que consta a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

SOCIO	CAPITAL ACTUAL US$ (A)	AUMENTO CAPITAL EN NUMERARIO US$ (B)	TOTAL CAPITAL US$ (A + B)	No. PARTICIPACIONES DE US$ 1,00 C/U
Dra. Sandra Ximena Larco Moncayo	5.000,00	10.000,00	15.000,00	15.000
Dr. Germán Francisco Almeida Moreno	5.000,00	10.000,00	15.000,00	15.000
Dr. Armando Gonzalo Sandoval Vaca	5.000,00	10.000,00	15.000,00	15.000
Dr. Patricio Amador Flor Arteaga	5.000,00	10.000,00	15.000,00	15.000
TOTAL	**20.000,00**	**40.000,00**	**60.000,00**	**60.000**

Por último la Junta por unanimidad resuelve autorizar al señor Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, con estricta sujeción a los términos y resoluciones adoptadas en la presente Junta de socios y para que realice todas las diligencias exigidas por la Ley para el presente trámite.- Tratado el asunto exclusivo para los que se convocó la presente junta, se dispone que el Secretario elabore el acta correspondiente, para lo cual se concede un receso de treinta minutos, terminado el cual el señor secretario da lectura de la misma, la que es aprobada, por unanimidad por todos los concurrentes, sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las veinte y un horas, en fe de lo cual suscriben la presente acta, todos los concurrentes.

0000004

Dr. Armando Gonzalo Sandoval Vaca
PRESIDENTE -SOCIO

Dr. Patricio Amador Flor Arteaga
GERENTE - SECRETARIO
SOCIO

Dra. Sandra Ximena Larco Moncayo
SOCIO

Dr. Germán Francisco Almeida Moreno
SOCIO

Quito, a 19 de septiembre del 2012

Señor Doctor
Patricio Amador Flor Arteaga
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de CLINIVISION CIA. LTDA., reunida en esta ciudad el día 18 de septiembre del 2012, se resolvió designar a Usted, como GERENTE de la misma, por un periodo de DOS años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus Atribuciones y deberes serán los señalados en los Estatutos Sociales de la Compañía CLINIVISION Cía. Ltda., constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de enero del 2002, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Febrero del 2002.

La Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente.

DR. GERMÁN F. ALMEIDA MORENO
SOCIO-SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las resoluciones tomadas por la Junta General y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito, a 19 de Septiembre del 2012

DR. PATRICIO A. FLOR ARTEAGA
GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1705121406

RAZON. La fotocopia que se precede
comparada con su original que se me presenta
es igual en todas partes. Quito, 19 de septiembre del 2012
Quito, a 10 JUL 2013

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el Nº 13914 del Registro de
Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a - 9 OCT 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

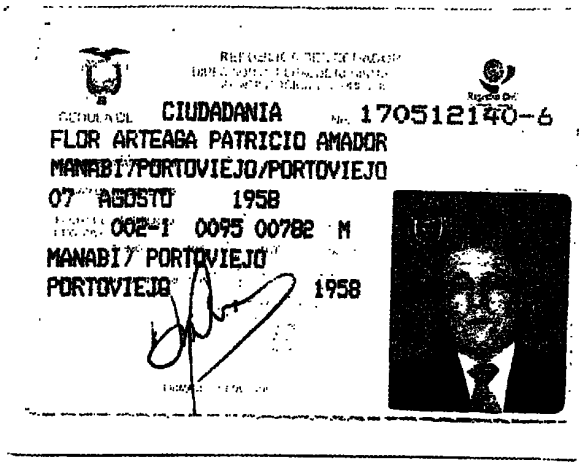

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170512140-6
FLOR ARTEAGA PATRICIO AMADOR
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
07 AGOSTO 1958
002-1 0095 00782 M
MANABI PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1958

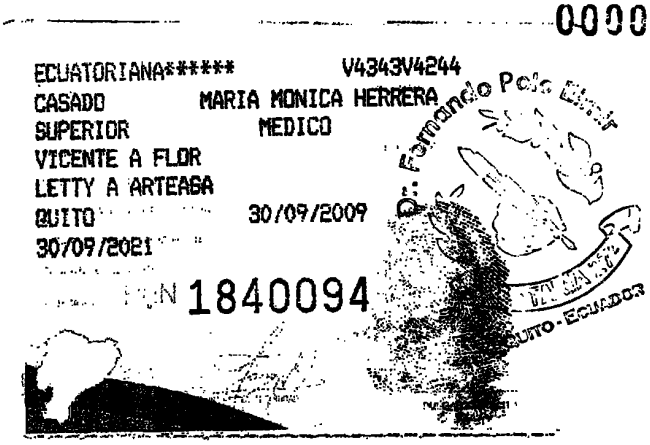

ECUATORIANA***** V4343V4244
CASADO MARIA MONICA HERRERA
SUPERIOR MEDICO
VICENTE A FLOR
LETTY A ARTEAGA
QUITO 30/09/2009
30/09/2021
PUN 1840094

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO
QUITO-ECUADOR

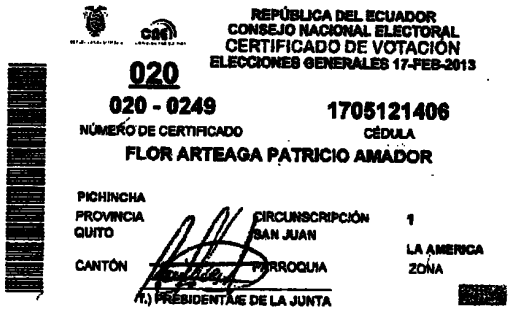

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
020 - 0249 NÚMERO DE CERTIFICADO
1705121406 CÉDULA
FLOR ARTEAGA PATRICIO AMADOR

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN JUAN PARROQUIA
LA AMERICA ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LA COMPAÑIA CLINIVISION CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de Julio del año dos mil trece.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO
QUITO-ECUADOR

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000006

Razón: Tomé nota al márgen de la matriz de Constitución, de la compañía CLINIVISION CIA. LTDA., de fecha once de enero de dos mil dos, la APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución No SC punto IJ punto DJCPTE punto Q punto trece punto cero cero cuatro mil trescientos noventa y seis, de la Superintencia de Compañías, de fecha dos de septiembre de dos mil trece. En Quito, a veinte y cuatro de septiembre de dos mil trece.

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
QUITO - ECUADOR

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000007

Razón: Tomé nota al márgen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la compañía CLINIVISION CIA. LTDA., de fecha diez de julio de dos mil trece, la APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución No SC punto IJ punto DJCPTE punto Q punto trece punto cero cero cuatro mil trescientos noventa y seis, de la Superintencia de Compañías, de fecha dos de septiembre de dos mil trece. En Quito, a veinte y cuatro de septiembre de dos mil trece.

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27a.
QUITO - ECUADOR

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

0000009

TRÁMITE NÚMERO: 44029

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33798
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3760
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705121406	FLOR ARTEAGA PATRICIO AMADOR	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004396
FECHA RESOLUCIÓN:	02/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINIVISION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Nº 0294623

Registro Mercantil de Quito

0000010

Capital	Valor
Cuantía	40000,00
Capital	60000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 662 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE FEBRERO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0294622